

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Acuerdo 510 de 2012



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



BOGOTÁ
HUMANA

ACUERDO 510 DE 2012

En esta Navidad hagamos uso racional de la energía

- Enciende tus luces entre el 1° de diciembre y el 6 de enero, desde las 6:00 p.m. a las 3:00 a.m.
- No olvides utilizar fuentes de iluminación de eficiencia luminica

Participa de manera voluntaria – Activa tu conciencia Ambiental

ACUERDO 510 DE 2012



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Acuerdo 510 de 2012

“Por medio del cual se toman medidas para racionalizar el consumo de energía en Bogotá durante la época navideña”.



Acuerdo 510 de 2012

ARTÍCULO 1.- El alumbrado navideño instalado en espacio público y promovido por el Distrito Capital será encendido entre el 1° de diciembre y el 6 de enero del año siguiente, en horario comprendido entre las 18 horas y las 03 horas del día siguiente.

18 horas (6pm)

DICIEMBRE 2013

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

03 horas (3am)

ENERO 2014

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

POSS LINEA UNICA 19000 Y EL SERVICIO 20000000

MICHELANGELO.COM/ES

BOGOTÁ
HUMANA

Acuerdo 510 de 2012

ARTÍCULO 2.- El alumbrado público navideño del Distrito Capital será instalado con fuentes de iluminación de eficiencia lumínica disponible en el mercado.

PARAGRAFO.- La Administración Distrital promoverá campañas ambientales con el fin de que los alumbrados navideños instalados por particulares se adapten voluntariamente a lo ordenado en el presente Acuerdo.



Si



Reemplace bombillas incandescentes

No



¡El ahorro energético es compromiso de todos!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

BOGOTÁ
HUMANANA

Acuerdo 510 de 2012

ARTÍCULO 3.- El Distrito Capital por intermedio de la Secretaría Distrital de Ambiente definirá el impacto ambiental generado por la iluminación navideña instalada en el espacio público y promoverá estrategias de mitigación mediante acciones de conservación ambiental.

MESA DE TRABAJO



- ✓ Cálculo y verificación consumo energía alumbrado publico en época navideña.
- ✓ Campañas de conciencia reducción consumo.
- ✓ Definición y mitigación de impactos ambientales

En esta navidad usa racionalmente la energía

Enciende solo bombillos
Led de 6 p.m. a 3 a.m.

El planeta te lo
agradecerá.



DICIEMBRE 2013

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AVANCES



- ✓ Se han realizado dos socializaciones sobre el acuerdo con Entidades Distritales (Junio 20 y Septiembre 2)
- ✓ Se han realizado 4 reuniones a nivel interno sobre el Acuerdo.
- ✓ Se ha realizado 1 reunión con actores externos (Alcaldía Mayor de Bogotá, CODENSA S.A., SDA)
- ✓ Se esta adelantando la matriz de impactos de la iluminación navideña, tal como lo exige el acuerdo.
- ✓ CODENSA S.A. apoyará la difusión del Acuerdo.



SE ESPERA DE LAS ENTIDADES



- Socialización permanente del acuerdo a funcionarios y contratistas.
- Mantener los soportes de las socializaciones y difusiones tanto al interior como exterior de la Entidad.
- Se sugiere difundir la imagen generada para el acuerdo desde la SDA o realizar una imagen propia para su difusión.



GRACIAS